"MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ"
Distrito Carlos Antonio López- Dpto. Itapúa- República del Paraguay
Dirección: Avenida Rio Paraná
Telefax (0671) – 20338 20061
Email: munilopez_07@hotmail.com

Carlos Antonio López, 16 de marzo de 2011

INFORME DE EVALUACION

Srta. Intendenta
Abg. SILVANA GONZALEZ.
Municipalidad de Carlos Antonio López.
Presente:

El Comité de Evaluación de esta administración Municipal, conformado para el análisis y la evaluación de las propuestas presentadas en el Marco del llamado a Contratación Directa N° 02/2.011 para la **CONSTRUCCION COMPLEMENTARIA DEL EDIFICIO MUNICIPAL,** se dirige respetuosamente a usted en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios Nro. 21909/03 y 5174/05, a efectos de emitir el siguiente informe donde hacemos constar con detalles el estudio minucioso efectuado a las ofertas de los oferentes que a continuación numeramos.

1- Ing. Juan Rolón.
2- Zavala Construcciones.
3- A.E. y C. Construcciones.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

ANTECEDENTES GENERALES
La Construcción Complementaria del Edificio Municipal se tornó una necesidad inmediata ya que la infraestructura edilicia actual se encuentra en malas condiciones, y es susceptible de introducir mejoras en ellas.

La Municipalidad de Carlos Antonio López cuenta con recursos suficientes para la elaboración de esta obra cuyo monto estimado oscila entre los ciento diez millones de guaraníes.

Por ello hemos convocado a un proceso licitatorio ajustado a los lineamientos enmarcados por la Ley rectora de las compras y contrataciones del sector público, municipios y gobernaciones a efectos de dar amplia participación y lograr mejores condiciones de Contratación.

Es así que en este proceso hemos contado con la partición activa de tres empresas oferentes cuyas propuestas técnicas y económicas los analizaremos seguidamente.

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, asimismo se ha cursado invitaciones a: ***CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L., ARQ. ABRAHAM MEZA, NSA CONSTRUCTORA, EDGAR DAMIAN DAVALOS AYALA, JULIO JORGE,*** se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 15 de marzo de 2011 a las 09:30 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Carlos Antonio López, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por: **Ing. Juan Rolon, Zavala Construcciones, A.E. y C. Construcciones.",** cuyos detalles constan en el **ACTA DE APERTURA** labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.
Los precios totales ofertados son:
2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

EMPRESA	COSTO TOTAL IVA Y OTROS IMPUESTOS INCLUIDO:

Ing. Juan Rolón	**Gs. 119.682.254.**
Zavala Construcciones.	Gs. 113.438.691.
A.E. y C. Construcciones	Gs. 109.520.683.

3. TABLA DE VERIFICACION DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21909/03, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. Para este proceso de contratación, hemos seguido las documentaciones estándar emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas donde se establecen ciertas documentaciones sustanciales para la elegibilidad de los oferentes seguidamente realizamos la verificación de las mismas conforme a lo presentado por cada oferente.

	FACTOR	Ing. Juan Rolón	Zavala Construcciones	A.E. y C. Construcciones.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "e", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Como se visualiza graficado en el cuadro, no existen omisiones en la presentación de ciertas documentaciones de carácter sustancial y alguno formal, y por tal no conlleva la descalificación y eliminación del/os oferente/s. Todo lo aquí resaltado y aclarado lo extraemos del texto del Artículo 61 del Decreto 21909/03 "REGLAMENTARIO DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

Es por ello que seguidamente procedemos a apuntar las omisiones detectadas.

1 – ING. JUAN ROLON. Este oferente ha presentado su oferta en sobre cerrado donde no se detectan omisiones de documentaciones sustanciales, por lo tanto cabe admitir la carpeta de este oferente y proceder a su evaluación en detalle.

2 – ZAVALA **CONSTRUCCIONES:** Analizado la carpeta del oferente en cuestión no hemos detectado omisión alguna, por tanto corresponde admitir la carpeta de este oferente y proceder a su evaluación en detalle.

3 – **A.E. y C. Construcciones.** En relación a este oferente debemos apuntar que también ha presentado su oferta sin que se hayan detectado en ella, omisiones en cuanto a la presentación de documentaciones sustanciales, y cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas impuestas por la convocante para el presente llamado.

4. TABLA DE PRECIOS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS. Puntualizamos que de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 Inc. 2, del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos totales, sobre la base de los precios ofertados, los cuales son susceptibles de

apreciación y análisis económico.

EMPRESA	COSTO TOTAL IVA Y OTROS IMPUESTOS INCLUIDO:
Ing. Juan Rolón	Gs. 119.682.254.
Zavala Construcciones.	Gs. 113.438.691.
A.E. y C. Construcciones	**Gs. 109.520.683.**

- indica el precio más bajo en negrita.

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;
Es así que técnicamente el llamado de Construcción Complementaria del Edificio Municipal, conlleva la ejecución de varias actividades vinculadas a la obra los cuales son divididos en los TDR en cinco partes a saber:

1 – Medida Provisoria de Seguridad.
2 – Energía Eléctrica a cargo del Contratista
3 – Encargado del Contratista.
4 – Iluminación y Fuerza Motriz.
5 - Limpieza y entrega del trabajo terminado.

Como vemos en la Carta de Invitación se solicita con claridad una serie de trabajos que los oferentes deben tener en cuenta en como trabajos vinculados al principal objeto del presenta llamado. Al respecto, todas las empresas oferentes se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.
Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los ítems propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

En efecto **PODEMOS SIN TEMOR A EQUIVOCOS CONCLUIR**
1 – Que las ofertas presentadas por los tres oferentes mencionados más arriba, fueron evaluadas y no se detectaron omisiones sustanciales, además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado. Y que, conforme al art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, **LA OFERTA ADJUDICADA SERÁ LA QUE PRESENTE EL PRECIO MÁS BAJO.**

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2.011 **"CONSTRUCCION COMPLEMENTARIA DEL EDIFICIO MUNICIPAL"** a la empresa **A.E. Y C. CONSTRUCCIONES RUC** Nro. 787471-5 por un monto total de **Gs. 109.520.683.** (Guaraníes CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES).-, conforme al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03

2- Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a elaborar el Contrato

"MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ"
Distrito Carlos Antonio López- Dpto. Itapúa- República del Paraguay
Dirección: Avenida Rio Paraná
Telefax (0671) – 20338 20061
Email: munilopez_07@hotmail.com

correspondiente atendiendo los puntos fijados en las bases del llamado y los precios ofertados por la empresa adjudicada.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Prof. Alberto Bóveda Avalos.
Comité de Evaluación.

Perla Marisel Giménez.
Comité de Evaluación.

Leonardo Escurra. Gernoffer.
Comité de Evaluación.